

**CONVOCATORIA
“FUERZA GAM EN TU ESCUELA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



La infraestructura escolar se refiere a los espacios donde los estudiantes, docentes y directivos desarrollan las actividades escolares y los servicios que permiten el funcionamiento de las escuelas, múltiples análisis han identificado la importancia de la infraestructura en el proceso educativo, y que puede convertirse en un factor relevante para la mejora del desempeño escolar, considerando que los planteles escolares deben ser sitios que permitan a los estudiantes sentirse libres y seguros, por esta razón se debe focalizar y unir fuerzas entre las autoridades educativas y la sociedad para rescatar espacios dentro de las mismas instituciones con la finalidad de tener una escuela digna y con las condiciones básicas con las que se debe contar, como: servicios básicos (luz, agua, alcantarillado o sistemas de manejo de desechos), espacios escolares suficientes y accesibles, espacios que propicien las actividades recreativas, condiciones básicas de seguridad e higiene, mobiliario suficiente y adecuado, Equipamiento de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje, la Alcabía implementará la acción social “**FUERZA GAM EN TU ESCUELA**”

En este sentido, el **Objetivo General de la acción social será** coadyuvar a rehabilitar el acceso a espacios educativos seguros, funcionales y dignos en la Alcabía Gustavo A. Madero, priorizando la atención en escuelas de zonas vulnerables para contribuir al bienestar y desarrollo de la comunidad escolar.

La **Meta Física** para el ejercicio fiscal 2025, será beneficiar a 75 Planteles Educativos Públicos de Nivel Básico en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, con una transferencia monetaria de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100.00 M.N.), para cada plantel seleccionado.

Requisitos de acceso: Podrán acceder a la acción social las Escuelas Públicas de Nivel Básico pertenecientes a la demarcación de Gustavo A. Madero, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

Documentación requerida:

- Matrícula escolar la cual deberá contener: Nombre de la escuela, Domicilio, Matrícula en su caso (Matutina y Vespertina)
- Solicitud de ingreso a la acción social (el formato será proporcionado por el área)
- Identificación oficial con fotografía y firma vigentes del director o presidente de la mesa directiva de padres de Familia (credencial del INE, licencia de conducir, INAPAM, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional o constancia de identidad emitida por autoridad competente).
- Evidencia Fotográfica del deterioro de las instalaciones que requieran rehabilitación.

Posterior al periodo de la convocatoria la Dirección de Educación podrá continuar recibiendo solicitudes de escuelas interesadas en formar parte de la acción social, las cuales en caso de cumplir con los requisitos serán incorporadas a una lista de espera. En caso de existir una baja en la acción social, se incorporará a las escuelas que se encuentren en la lista de espera, las cuales podrán recibir la parte proporcional del apoyo que corresponda.

Los formatos mencionados podrán ser descargados por las autoridades educativas través de la siguiente dirección electrónica <http://www.gamadero.cdmx.gob.mx/Areas/DesarrolloSocial/ProgramasSociales2025/FuerzaGAMenTuEscuela/> y una vez que estos sean debidamente requisitados deberán ser entregados físicamente en:

Dirección	Fecha
Oficina de la Dirección de Educación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Alcabía Gustavo A. Madero, ubicado en Av. 5 de febrero Esq. Vicente Villada, Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P 07050 Alcabía Gustavo A. Madero.	A partir del 1º de julio de 2025

NOTA: La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo.

Criterios de Elección de Planteles de Escuelas Públicas. Podrán acceder a la acción social las Escuelas Públicas de Nivel Básico pertenecientes a la demarcación de Gustavo A. Madero, preferentemente aquellas escuelas que requieran una acción emergente de rehabilitación, dando prioridad a aquellas que se encuentran en zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

Se realizará una valoración de las condiciones del estado de los planteles que hayan solicitado el apoyo, dado prioridad a los que presentan mayores afectaciones.

La Dirección de Educación será el área encargada de recibir y elaborar el expediente respectivo de los planteles educativos públicos de nivel básico.

Evaluará la situación de cada uno de los planteles educativos a través de la información proporcionada, evidencia fotográfica del deterioro e integrará un listado con los folios de cada uno de los planteles que cumplan con los requisitos de acceso, entre los potenciales planteles a beneficiar, para que, en caso de contar con un número mayor de solicitantes respecto a los que se puedan beneficiar, se realice un sorteo para determinar cuáles serán los planteles educativos beneficiados de esta acción social, el cual se llevará a cabo de forma electrónica. Será a partir de criterios técnicos que se establezca la línea de apoyo a entregar a cada plantel beneficiario.

Ya seleccionados los planteles a beneficiar, la Dirección General de Educación, elaborará el padrón de personas beneficiarias correspondientes y lo remitirá a la Dirección General de Desarrollo Social, para su aprobación.

Una vez aprobado el padrón la Dirección General de Desarrollo Social, realizará los trámites correspondientes ante la Dirección de Finanzas para solicitar los recursos económicos para el otorgamiento del apoyo

Una vez que la Dirección de Finanzas cuente con los recursos, informará a la Dirección de Educación para que ésta informe a los planteles seleccionados.

Es importante precisar que el responsable de recibir el apoyo para cada plantel escolar deberá comprobar el gasto realizados con cada una de las ministraciones que se realicen, esto con facturas, recibos, notas, reportes fotográficos u otra documentación, y que para el caso de que esto no se realice la escuela será dada de baja y se incorporará a otra que se encuentre en lista de espera de la acción, la cual podrá recibir el recurso restante

Todo formato y trámite relacionado con la Acción Social es completamente gratuito. Así mismo se especificará que todo formato y trámite relacionado con la Acción Social es completamente gratuito.

Por ningún motivo la acción social se asociará ni se vincula, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Difusión. La acción social “FUERZA GAM EN TU ESCUELA” se difundirá a través de convocatoria pública en el portal de internet de la Alcabía Gustavo A. Madero y sus redes sociales, la cual será acorde con el tipo de población objetivo de que se trate: mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, personas migrantes, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social y personas afrodescendientes entre otras; y los lugares en los que se ubica la población.

Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas. La ciudadanía tiene el derecho de acudir ante la Dirección General de Desarrollo Social, para hacer efectivos sus derechos y reclamar y exigir los beneficios de la Acción, los cuales deberán otorgarse a cada persona que haya sido seleccionada para ser beneficiaria de esta Acción Social.

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede hacer su queja vía oficio a la Dirección General de Desarrollo Social, con copia para el Alcalde, en la siguiente Dirección: Calle 5 de febrero, esquina con Vicente Villada planta baja, Colonia Villa Gustavo A. Madero C.P. 07050 en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, quien instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma. En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcabía Gustavo A. Madero.

Evaluación y monitoreo.

Para la construcción de indicadores de resultados y de gestión, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar de manera puntual, precisa y transparente el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado y la opinión de las personas beneficiarias

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.